

cha. Se ha confirmado la noticia de haber cortado el acueducto por donde recibe el agua Sebastopol.

Balaklava, perfectamente fortificado, sirve de depósito general. La Puerta envía 10,000 hombres para guarnecerla, habiéndose embarcado ya la mitad de ellos.

El Embajador turco ha salido de Persia, dejando un encargado de negocios. Ha sido condecorado por el Schah con el Orden del Sol, y un batallón de la guardia le ha acompañado hasta la frontera con los honores debidos a su rango.

Athenas 12 de Octubre.

Han salido del Pireo para la Crimea 4500 franceses conducidos por el contra-Almirante Le Barbier de Tinan.

El *Standard* publica el despacho siguiente:

Viena 18 de Octubre.

Nada importante ha ocurrido hasta el 10 en Crimea.

Segun el *Amigo del soldado*, el Príncipe Menschikoff habia dejado en Sebastopol 20,000 hombres al mando del General Chomutski, y habia salido el 1.º con direccion á Perecop, donde se habian reunido tres divisiones de infanteria, tres de caballeria y ocho regimientos de cosacos.

El 7 habia salido el Príncipe de Perecop con refuerzos, y se creia que con los refuerzos que llegaban de Querson ascenderia el ejército ruso el 20 de Octubre á 76,000 hombres.

La base de las operaciones rusas son los fuertes del Norte de Sebastopol, y no Batochi Serai.

Se lee en el *Lloyd* de Viena del 17 de Octubre:

Escriben de Bucharest que estan á punto de concluir los reducidos que se principiaron hace dos meses cerca de Giurgevo. Se componen de una cabeza de puente y de tres filas de fuertes y de fosos. Ademas se construirá un fuerte en la primavera, llegando á ser de este modo la ciudad una plaza de guerra muy importante.

Escriben del mismo punto el 10 que continúa la concentracion de las tropas turcas entre Matchin é Ibraila. Se dice que se formará allí un campo de 20,000 hombres. Se espera á Omer-Baja en Ibraila el 20 de Octubre.

Se lee en el *Wanderer*:

Viena 16 de Octubre.

El número de buques rusos que han sido echados á fondo en el puerto de Sebastopol excede al de los turcos destruidos en Sinope, y diariamente se van echando á fondo otros nuevos.

El Teniente general Burgoyne y el General Biot dirigen los trabajos de ingenieros delante de Sebastopol.

Muchos periódicos exageran la fuerza de caballeria de que disponen los rusos en Crimea. Segun datos dignos de crédito, solo asciende á 20,000 caballos.

Encontramos en la *Gaceta de Colonia* la siguiente correspondencia de Berlin:

Se confirma cada dia mas que se trata aqui de entrar en la corriente europea, es decir, de apartarse lo posible de la politica que profesa la *Nueva Gaceta de Prusia*. Sin embargo, este cambio politico no se ha manifestado por ningun acto oficial. Es positivo que el Príncipe de Prusia no irá á Viena; pero se asegura que tomará parte en deliberaciones de la mas alta importancia. En todo caso, si el Gabinete prusiano entra en la nueva via que acabamos de señalar, no será porque se quiera dejar llevar á remolque de la politica austriaca, sino porque quiera tomar la iniciativa y colocarse á la cabeza de los verdaderos intereses alemanes, es decir, de los que tienen mas importancia para él que la navegacion del mar Negro.

La Prusia, al ver la imposibilidad de una localizacion de la guerra contra la Rusia, por la tenacidad de esta Potencia, tratará de sobreponerse á las preocupaciones que ella y toda la Alemania han sufrido en 1849 y en 1850.

La *Gaceta de Augsburg* se expresa así con el mismo motivo:

El medio mas seguro de colocarse al nivel de la accion del Austria es que el Rey de Prusia se ponga en concurrencia con el Emperador de Austria. Tan alemana es la casa de Hohenzollern para aspirar á las simpatias de la nacion alemana, como la casa de Ausburgo: estos dos nombres tienen el mismo eco en los paises alemanes.

Hay tambien para la Prusia principados que desean colocarse bajo la proteccion alemana, y tambien la Prusia está cerca de un mar donde se desea otra dominacion que la de la Rusia. El Schleswig-Holstein y la Curlandia no son menos importantes que la Valaquia y la Moldavia; el Vístula equivale al Danubio, y el mar Báltico se encuentra en la misma linea que el mar Negro. La Prusia pues no tiene mas enemigo que la misma Rusia.

El Parlamento inglés se ha prorogado hasta el 16 de Noviembre próximo. Las formalidades ordinarias de la prorogacion se han verificado en la Cámara de los Lores el 19 de Octubre.

Hé aquí ahora lo que escriben de Berlin el 15 de Octubre al *Boersenhalle*:

La respuesta prusiana á la nota de Viena del 30 de Setiembre debe despacharse hoy para Viena. En Prusia se hará todo lo posible para impedir que el disentimiento á que se alude en este documento se haga mas grave. Por el contrario se mostrarán dispuestos á representar en comun los intereses alemanes para admitir que los Principados continen ocupados, con tal que el Austria no extienda el sentido del tratado de Abril mas allá del alcance que le concede el Gobierno prusiano. Se invitará al Gabinete de Viena para hacer una proposicion en la cuestion actual. Esta proposicion se examinará bajo el punto de vista federal, y será sometida á la Dieta.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en el mes de SETIEMBRE.

En 1.º Real Decreto nombrando Oficial primero de la Direccion general de Ultramar á D. Luis de Estrada. (Núm. 608.)
Otro declarando cesante á D. José Joaquin Barreiro, Inspector primero de Correos y Postas. (Id.)
Otro suprimiendo los cargos de Promotores fiscales en los Tribunales de Comercio. (Id.)
Otro nombrando individuo del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, á D. Isidro Diaz de Argüelles. (Id.)
Otro nombrando Consejero de la Real Academia de San Fernando, á D. José Cavada. (Id.)

En 2.º Real decreto concediendo al Ministro de la Gobernacion un crédito extraordinario para los gastos que se originaron al Ayuntamiento de Madrid por efecto de las circunstancias en que se encontró la capital de la Monarquia. (Núm. 609.)
Otro nombrando Gobernador de la provincia de las Islas Canarias á D. Pedro Garcia Redondo. (Id.)
Otro admitiendo la dimision hecha por Don Miguel de Carvajal, Gobernador de la provincia de Córdoba. (Id.)
Otro nombrando para este destino á D. Ildefonso Lopez Alcaráz. (Id.)
Real orden circular dando instrucciones á los Gobernadores para aniquilar los planes de conspiracion contra la libertad del pais. (Id.)
Otra id. mandando quedar sujetos á medidas correctivas los médicos establecidos en las provincias que á la invasion del cólera abandonen el pueblo de su residencia habitual. (Id.)

En 3.º Real Decreto con varias disposiciones sobre el franqueo de la correspondencia pública. (Núm. 610.)
Real orden circular disponiendo se entienda por años la incorporacion de los estudios de latinidad en las Universidades y de los cursos ganados en los Seminarios, y por asignaturas sueltas en los de filosofía y teología. (Id.)
Otra mandando que los Catedráticos de teología cesantes, en virtud de Real Decreto de 21 de Mayo de 1852, no jubilados ó no colocados en prebendas, podrán pedir su reposicion. (Id.)

En 4.º Real decreto declarando cesante al Regente de la Audiencia de Madrid y dos Presidentes de Sala de la misma. (Núm. 611.)
Otro nombrando para estas plazas á D. Vicente Valor, á D. Lorenzo Rojas Norzagaray y á D. José Portillo. (Id.)
Otro declarando cesante á varios Magistrados de dicha Audiencia y nombrando otros en reemplazo. (Id.)
Otro declarando cesante al Regente de la Audiencia de Cáceres y nombrando para su reemplazo á D. Fulgencio Barrera. (Id.)
Por Reales órdenes de 1.º de Setiembre nombrando Jueces de primera instancia para Huelva, Cáceres y Quintana de la Orden, trasladando al de Covadonga del Rio Añina para el juzgado de Tafalla, nombrando uno para aquel, y declarando cesante á varios. En la misma fecha se nombraron, trasladó y declaró cesante á varios Promotores Fiscales. (Id.)
Circular mandando procedan con actividad los M. RR. Arzobispos, Obispos y Gobernadores sede vacante en la conclusion de expedientes canónicos de arreglo de parroquias, y se suspenda la provision de los curatos vacantes. (Id.)
Por Real orden de esta fecha se agregó á D. Pascual Cuenca á la comision de los expedientes de ferro-carriles en el Ministerio de Fomento. (Id.)

En 6.º Real decreto declarando cesante á D. Manuel Sanchez Silva, Gobernador de la provincia de Sevilla. (Núm. 613.)
Otro nombrando para este destino á D. Ignacio Vazquez. (Id.)
Otro concediendo la gran cruz de Carlos III, libre de gastos, al Capitan general de ejército D. Evaristo San Miguel como presidente de la Junta de Salvacion de esta corte. (Id.)
Otro concediendo igual cruz al Teniente general D. Domingo Dulce. (Id.)
Otro con igual concesion á D. Manuel Duran y Pando, Marqués de Peralles. (Id.)
Otro con la misma concesion á D. Luis Sagasti, Gobernador civil de Madrid. (Id.)
Otro promoviendo al empleo de Teniente general á varios Mariscales de campo, y al de Mariscal de Campo á varios Brigadieres. (Id.)
Otro mandando no se provea en las clases de Oficiales generales mas que una plaza por cada tres vacantes que ocurran. (Id.)
Otro admitiendo la dimision hecha por Don Joaquin Maria Lopez del cargo de vocal

del Tribunal contencioso-administrativo, y nombrando en su lugar á D. Manuel de la Fuente Andres Amor. (Id.)
Otro creando cuatro plazas de vocales supernumerarios del Tribunal contencioso-administrativo. (Id.)
Otro señalando los sugetos que han de ocupar las anteriores plazas. (Id.)
Otro admitiendo la renuncia hecha por Don Pascual Maria Cuenca, individuo de la comision que entiende en los expedientes de ferro-carriles. (Id.)

En 7.º Real decreto creando una Junta consultiva de Guerra compuesta de varios generales. (Núm. 614.)
Otro derogando los artículos 4 y 10 del reglamento del cuerpo de senidad militar de 3 de Abril de 1853, y nombrando á Don Manuel Codorniu y Ferreras-Director general de dicho cuerpo. (Id.)
Real orden dando varias disposiciones para que se lleve á efecto la concesion de la Cruz de San Fernando de primera clase hecha por el Regente del Reino á los Milicianos nacionales de Madrid. (Id.)
Otro suprimiendo la Junta de ordenanzas cuyos trabajos pasan á la consultiva creada en esta fecha. (Id.)
Real decreto concediendo la gran Cruz de Isabel la Católica á los Gobernadores de provincia Don Pascual Madoz y D. Trino Gonzalez Quijano. (Id.)

En 8.º Real decreto relevando del cargo de Gobernador de provincia á D. Ramon Keiser. (Núm. 615.)
Otro nombrando Gobernador de la provincia de Oviedo á D. Antonio Romero Ortiz. (Id.)
Otro conservando en los mismos términos la administracion actual de los montes pertenecientes á los propios y comunes de los pueblos. (Id.)
Otro con varias disposiciones suprimiendo por ahora las intervenciones de los ramos del Ministerio de Fomento en varias provincias. (Id.)
Otro relevando del cargo de Mayor general de la brigada de infanteria del Real cuerpo de Guardias al Mariscal de Campo, Marqués de Campo Real. (Id.)
Otro nombrando segundo Comandante del Real cuerpo de Guardias Alabarderos al Mariscal de Campo D. Leandro Quirós. (Id.)
Otro promoviendo al empleo de Jefe de Escuadra al Brigadier de la Armada D. Antonio Santa Cruz. (Id.)
Real orden declarando estar en aptitud de ser elegidos Diputados todos los que eran Senadores el dia en que se publicó el Real decreto de convocatoria de Cortes. (Id.)

En 9.º Real decreto abriendo concurso público para la adjudicacion de un premio á cada uno de los autores de los tres mejores manuales de física, de mecánica y de química, aplicadas á la agricultura y la industria. (Número 616.)
Real orden circular mandando se entiendan comprendidas en el párrafo tercero del artículo 11 de la ley de minas las concesiones de las de asfalto en cuanto al número de pertenencias y á sus dimensiones. (Idem.)
Otra comisionando al Inspector de distrito del cuerpo nacional de minas D. Ramon Pellico, y al Ingeniero primero D. José Aidama, para que pasen á Portugal á reconocer y describir los trazos principales de la constitucion geológica de aquel suelo, y la importancia de la industria minera en dicho reino. (Id.)
Otra cometiendo á D. Joaquin Ezquerria del Bayo, Inspector general de minas, el encargo de ordenar y recopilar las noticias y demas datos conocidos sobre el establecimiento nacional de Riofinto. (Id.)
Otra mandando observar escrupulosamente la ley de imprenta de 1837 y aclaracion de 1842, restablecidas ininterrumpidamente por Real decreto de 1.º de Agosto del presente año, y circular de 23 del mismo mes. (Idem.)

En 10.º Real decreto quedando sin efecto ciertos nombramientos de catedráticos de facultades y de institutos hechos con posterioridad al 28 de Agosto de 1850. (Núm. 617.)
Otro suprimiendo las Juntas de gobierno establecidas en el Tribunal Supremo de Justicia y Audiencias del reino, como asimismo las Secretarías de las mismas. (Id.)
Otro quedando en suspenso los efectos del artículo 43 del de 8 de Febrero último sobre organizacion de la Bolsa de comercio de Madrid, é interin no se publica una ley orgánica de aquel establecimiento, se suspende tambien el nombramiento de Agentes de Bolsa. (Id.)
Concesion del *Regium exequetur* con fecha 2 á D. Carlos Traub, nombrado Vicecónsul de Austria en Trinidad; á D. Francisco Roget, nombrado Cónsul de Buenos-Aires en Matanzas, y á D. Federico Bernal, nombrado Cónsul de la Gran Bretaña en esta corte. (Id.)

En 12.º Real decreto confiriendo la plaza de Vocal de la Junta general de Beneficencia á Don Modesto Lafuente. (Núm. 619.)
Real orden resolviendo que desde 4.º de Setiembre se establezca el suministro de pienso en especie á la caballeria de la Guardia civil. (Id.)
En 13.º Real decreto derogando el de 3 de Mayo de este año por el que fue establecida en el monasterio de San Lorenzo del Encinal la comunidad de monges Gerónimos. (Número 620.)
Otro nombrando Director general de Contabilidad de la Hacienda pública á D. Gonzalo de Cárdenas. (Id.)
Otro declarando cesante á D. Benito Alejo Gaminde, Director general de Aduanas y Aranceles. (Id.)
Otro nombrando para este destino á D. José Maria Barona. (Id.)

En 14.º Real decreto admitiendo la dimision hecha por D. Fernando Rubin de Celis del cargo

de Vocal supernumerario del tribunal contencioso-administrativo. (Núm. 621.)
Otro nombrando Secretario del Gobierno civil de la provincia de Madrid á D. José Maria Lallana. (Id.)
Otro mandando quedar sin efecto el de 4 de Abril último por el que se organizó el servicio de vigilancia publica y municipal de Madrid. (Id.)
Otro suprimiendo las plazas de recaudador-administradores de los ramos de Gobernacion en las provincias. (Id.)
Otro admitiendo la dimision hecha del cargo de Capitan general de Granada, presentada por el Teniente general D. Ricardo Shelly. (Id.)
Otro nombrando para el anterior destino al Mariscal de Campo D. Isidoro de Hoyos. (Id.)
(Se continuará.)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 24 de Octubre de 1854 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 98-70 c. p.
Idem del 3 por 100 diferido, 47-80 p.
Amortizable de primera, 9-50 d.
Idem de segunda, 5-50 p.
Acciones de carreteras: Fomento de 2000 reales, 69 d.
Acciones del Banco español de San Fernando, 98 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50.-00.—Paris á 8 d. v., 5-36 p.

Plazas del reino.

Paño.	Benef.	Paño.	Benef.
Alicante...	par d.	Jen.	1/8
Almería...	par.	Málaga...	..
Badajoz...	3/4 p.	Murcia...	par d.
Barcelona...	..	Oviedo...	par.
Bilbao...	..	Palencia...	1/8 d.
Burgos...	par.	Santander...	3/8 p.
Caceres...	3/4 p.	Santiago...	par.
Cádiz...	..	Sevilla...	3/8 d.
Córdoba...	1/2	Valencia...	1/4
Coruña...	1/3 p.	Valladolid...	1/8
Granada...	1/4 d.	Zaragoza...	par p.

ANUNCIOS.

PARA MANILA.

La fragata española *Santísima Trinidad* saldrá de la bahía de Cádiz en el mes de Diciembre próximo, en que empieza la buena estacion para estos viajes. Es buque de muchas comodidades por su gran tamaño y espaciosas cámaras, y admite carga á flete y pasajeros, despachándolo en Cádiz D. José Matia, y en esta corte D. Carlos Jimenez, calle de Alcalá, número 36, cuarto segundo de la derecha, con quienes se podrá tratar de ajuste.

CARTILLA DE NUEVAS TARIFAS DE CARTAS. Se venden á 2 rs. en el Despacho de libros de la Imprenta nacional.

FERRO-CARRIL DE LANGREO

EN LIQUIDACION.

En junta general de accionistas de 45 del corriente se ha acordado delegar en los Sres. D. Manuel Mayo de la Fuente y D. José Eduayen las mas amplias facultades para decidir, formular y practicar las gestiones que juzgaren mas conducentes al bien general de los intereses sociales, reservando la resolucion á los socios reunidos en junta general extraordinaria, á cuyo efecto se convoca esta para el dia 29 del corriente, esperando que los señores accionistas se sirvan concurrir por sí ó representados con arreglo al art. 45 de los estatutos.

Madrid 16 de Octubre de 1854.—El Secretario, J. E.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. El sábado 23 primera representacion de la ópera *Il trovatore*; en ella harán su primera salida la Sra. Nauthier Didée y el señor Guicciardi.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Los perros del monte de San Bernardo*, drama en cinco actos.—La valenciana, baile.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*La independencia*, comedia en cuatro actos y en prosa, de D. Manuel Breton de los Herreros.—*Dos en uno*, comedia en un acto.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Satanás*, drama nuevo en cuatro actos.—*La sal mardileña*, baile.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Lanuzá*, drama nuevo en tres actos.—*Acertar por carambola*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Catalina*, zarzuela nueva en tres actos.—Baile.

Cantero 770. Escobar 267. Alvarez 81. Sagasti 8. Serrano 2.

Han tomado parte 939 electores. ZARAGOZA. Segundas elecciones.

Parte telegráfica del 26 á las doce y nueve minutos de la mañana. Segun los partes recibidos de los distritos electorales hasta dicha hora por el Gobernador de la provincia, el resultado de la votacion es el siguiente:

- D. Manuel Lasala 1421. D. Manuel Egozue 3834. D. Manuel Sancho y Gascon 3699. D. Joaquin Migo 3617. D. Juan Brail 3464. D. Juan Romeo 3415. D. Gerónimo Beroa 3094. D. Francisco Perez 2606. D. Antonio Betran 1852. D. Eduardo Naval 1074. D. Andres Borrogo 260. D. José María Gimeno 238. D. Salustiano Oizaga 29.

EXTERIOR.

Por fin el Monitor confirma de oficio la noticia que con relacion á la Telegrapha particular habia circulado, de haberse roto el fuego contra Sebastopol. Sin embargo, esta noticia se dá con ciertas reservas, y es con relacion á una carta fechada en el campamento de los sitiadores. Los sitiados carecen de viveres á consecuencia de los refuerzos que han entrado en la plaza despues de la batalla de Alma.

Continúa con vigor el movimiento de Omer-Bajá sobre la Besarabia. Se ha puesto en movimiento una fuerte division turca para apoyarle, y dos batallones austriacos, de concierto con las operaciones del General turco, han salido de Bucharest con direccion á Oursitzeni.

Parece que no ha sentado muy bien este movimiento al Principe Gortschakoff, y en cambio ha pretendido tomar la ofensiva, en lo cual no ha sido muy afortunado, pues su gente fue vigorosamente rechazada por los turcos.

Continúan las negociaciones en Alemania. El Austria parece definitivamente resuelta á obrar de una manera enérgica, mientras que la Prusia no sale de su sistema de oscilacion y de ganar tiempo. Segun asegura la Patrie, el Gabinete de Munich, cuya política parece al fin unirse á la de Austria, quiere intentar un último esfuerzo de conciliacion entre los Gabinetes de Viena y de Berlin.

Hé aqui los despachos que publica el Monitor:

El Ministro de Francia en Viena al Ministro de Negocios extranjeros.

El Agente consular de Inglaterra en Varna escribe el 16 á Mr. Colguboun, en Bucharest, que ha recibido una carta fechada en las alturas de Sebastopol el 13 que contiene estas palabras: «Rompeos el fuego con 200 piezas de artilleria; la plaza no puede sostenerse cinco dias.» Mr. Colguboun transmite esta noticia á lord Westmoreland y á lord Clarendon, con toda reserva.

Escriben de Bucharest el 18 de Octubre.

Diez batallones del ejército otomano marchan de Choumá á Pradi y á Varna. Dos batallones austriacos han salido de Bucharest con direccion á Oursitzeni.

Hé aqui los despachos que encontramos en la Telegrapha particular:

Marsella 21 de Octubre.

Constantinopla 13 de Octubre.

Se confirma que la salida intentada por los rusos ha sido victoriosamente rechazada.

El 10 de Octubre no se habia roto todavia el fuego contra Sebastopol; pero los trabajos de sitio avanzaban rápidamente.

Las operaciones de ataque se ejecutarán con prontitud, porque se ha reconocido que la muralla del Sur no estaba apoyada por terraplenes. La brecha se practicará fácilmente é inmediatamente despues de dar el asalto.

Los sitiados sufren ya penuria; el agua y los viveres no son suficientes para las tropas y la poblacion concentradas en Sebastopol. El Almirante Bruat ha ejecutado dos reconocimientos atrevidos.

El primero, intentado de dia con 400 marinos, llegó hasta las murallas de la ciudad y ha sido rechazado con una granizada de balas rasas de las baterias rusas; ninguno fue herido.

En el segundo, efectuado durante la noche, el Almirante Bruat hizo sondear la entrada del puerto de Sebastopol entre los pontones que han sido echados á pique. Por último, el 3 de Setiembre se practicó otro reconocimiento en el puerto de Yalta por una flotilla de ocho buques aliados, que no encontró ninguna fuerza naval rusa.

Habiase dicho que los rusos posejan en este puerto grandes provisiones. Esta asercion era falsa. No habiéndose presentado el enemigo en ningun punto, los marinos pudieron desembarcar y recorrer libremente una campaña cubierta de magnificas casas de campo. Respetaron cuidadosamente las propiedades, y pagaron corriente todo lo que les pareció conveniente comprar.

Viena 21 de Octubre.

En la conferencia de que habla el Lloyd, celebrada en el Ministerio de Negocios extranjeros, figuraban el Conde de Buol y los Embajadores de Francia y de Inglaterra.

Todo hace creer que no se hará esperar una marcha decisiva.

Corre el rumor, perc con cierta reserva, de que los principales Generales austriacos, convocados en consejo de guerra, han decidido que podia reunirse un cuerpo de ejército en Bohemia.

Berlin 18 de Octubre.

Debe llegar hoy el Ministro Presidente de Baviera, Conde Pfoidten.

Escriben de la Crimea el 5 de Octubre al Globo del 21:

Los rusos habian intentado hacer entrar algunas tropas en Sebastopol el 3 de Octubre: los franceses tuvieron que retirarse con direccion al Norte. Segun el alcance de los cañones rusos, es de creer que se sirven de piezas del Tiger. Una bomba que cayó en el campo de la cuarta division llevaba la marca inglesa.

Un Oficial polaco que ha desertado ha dado noticias sobre el número y disposicion de las tropas en Sebastopol, y sobre la naturaleza de las fortificaciones que miran al campo frances. Ha dicho que la guarnicion está decidida á sostenerse hasta el último extremo. Los polacos no esperan sino el momento favorable para desertar. La Autoridad superior les mira con desconfianza, y no se les permite hablar con libertad en las calles.

Uno de los Almirantes rusos se habia suicidado porque no se quiso adoptar su opinion, que era no echar á pique los buques en el puerto. Los habitantes de Sebastopol estan muy alegres; todas las noches hay reuniones y bailes en los fuertes y en los buques.

Lord Raglan se ha establecido en un colegio á distancia de cuatro millas de Sebastopol; su estado mayor está acampado á su inmediacion.

Al trazar hoy las líneas, nuestros zapadores estaban á media milla de los rusos, quienes no interrumpieron sus trabajos. Parece que dispondrán 300 piezas á un tiempo sobre la ciudad, y será fácil concentrar el fuego sobre su centro, mientras que los rusos tendrán que apoyar el fuego en mas vasta superficie.

No está completamente cercada la plaza por la parte del Norte y del Nordeste del puerto, por donde entran convoyes. Se han llevado todo lo que habia de precioso en la ciudad.

Escriben de Viena, el 18 de Octubre, á la Gaceta de Postas de Francfort.

No se habla mas que de la nota prusiana en contestacion al despacho austriaco del 30 de Setiembre, en la que la Prusia declara, segun se dice, que desea permanecer fiel á la política que hasta aqui ha seguido. Si no se teme, en su consecuencia, el completo rompimiento del tratado de Abril y el absoluto aislamiento de la Prusia, se funda en las deploraciones verbales del Conde Arnim, que permiten esperar un cambio en la política del Gabinete de Berlin, puesto que los acontecimientos pueden tomar tal sergio que la Prusia se vea obligada á hacer concesiones. Sabemos desde hoy que en las futuras eventualidades podrá apoyarses el Austria en fieles aliados. El mayor de los estados alemanes secundarios, la Baviera ha respondido afirmativamente á la principal de las siete cuestiones sometidas por el Austria á la Dieta, que es la que decide las demás. Esta cuestion estaba formulada en los términos siguientes: ¿Interesa á la Confederacion germánica declararse obligada á defender al Austria contra todo peligro que la amenazase en su posicion actual?

Escriben de Viena el 19 de Octubre á la Gaceta de Voss:

La coronacion del Emperador que debia verificarse este año, se ha aplazado para la próxima primavera. Como se verifica con una Constitucion diferente de la que existia en las anteriores coronaciones, se ha fijado el programa con mucho cuidado. Ante todo se encontrará en la coronacion la expresion de la unidad del imperio, tal como en la actualidad existe. El Emperador no será coronado sino una vez, como Emperador de Austria, en la capital de la monarquía, y no como en otro

tiempo en Ofen, en Praga y en Milan, en calidad de Rey de Hungría, de Bohemia y de Lombardia.

Sin embargo para conciliar, hasta cierto punto, lo presente con lo pasado, se llevará á Viena la corona de San Esteban, la de Bohemia y la corona de hierro de Lombardia, y se las colocará en la cabeza del Emperador.

Asistirán tambien á la coronacion los Grandes dignatarios del Estado.

Concluye el indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en el mes de

SETIEMBRE.

En 23. Real decreto declarando cesante á D. Cayetano Herrera, Presidente de Sala de la Audiencia de Granada. (Núm. 630.)

Otro nombrando para esta plaza á D. Laureano Carriera. (Id.)

Otro nombrando para la presidencia de Sala de la Audiencia de Oviedo á D. Mauricio Garcia. (Id.)

Real orden dando gracias al Gobernador de la provincia de Zaragoza. (Id.)

Concesion de Regium Exequatur con fecha 16 á los Consules de Uruguay en Málaga, al de Francia en la Coruña, al de Prusia en idem, al de la misma potencia en Almería, y al de Suecia y Noruega en Bilbao. (Idem.)

En 24. Real orden resolviendo cuáles han de ser los valores que han de servir de base para el adeudo de ciertos géneros procedentes de Manila. (Núm. 631.)

Otra dando varias disposiciones sobre la construcción de nuevos faros marítimos. (Idem.)

Otra reponiendo en el cargo de profesor de la escuela especial de arquitectura á Don Antonio Zabala, y confirmando el de Director de la propia escuela. (Id.)

Otra mandando cesar en sus respectivos cargos á D. José Picon y Garcia, y á D. Federico Inzaga, profesores agregados en la escuela especial de arquitectura, y Don Manuel Maffei, ayudante de la de maestros de obras. Suprimiendo la plaza de inspector de la escuela de arquitectura, así como las de bibliotecario. (Id.)

Otra mandando se saquen á oposicion ciertas cátedras de la escuela de maestros de obras de esta corte; de la de directores de caminos vecinales y agrimensores, y lo mismo las que en lo sucesivo vacaren de la especial de arquitectura. (Id.)

Otra que contiene varias resoluciones en vista de una instancia presentada en el Ministerio de Fomento por D. Rafael Bertran de Lis. (Id.)

En 25. Real decreto nombrando Oficial sexto segundo del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Pedro Sanchez Tomé. (Núm. 632.)

Real orden previniendo se reúnan las Diputaciones provinciales, si no lo estuviere ya, y remitan ciertas noticias exigidas por el Ministerio de Hacienda, y se facilite la de recargos municipales. (Id.)

Circular en la que se inserta la manifestacion hecha por el Consul de España en Marsella sobre la existencia de la peste conocida bajo el nombre de «bubon oriental». (Id.)

Otra que contiene una comunicacion del Consul de España en Niza de haber cesado en aquel pais el cólera. El de Hamburgo manifiesta lo satisfactorio del estado sanitario de aquella plaza, puerto y sus inmediaciones. Y el de Cete haber ocurrido muy pocos casos desde su ultima comunicacion. (Id.)

En 26. Real decreto relevando del cargo de Gobernador de la provincia de Huovca á Don Felipe Arino. (Núm. 633.)

Otro nombrando para este destino á Don Francisco de Paula Marquez Navarro. (Idem.)

Circular mandando la remision de dos ejemplares de las listas electorales ultimadas por las Diputaciones provinciales. (Id.)

En 27. Real decreto admitiendo la dimision á Don Vicente Alsina del cargo de Gobernador de la provincia de la Coruña. (Núm. 634.)

Otro nombrando en comision para este destino á D. Ramon Pasaron y Lina. (Idem.)

Otro declarando cesante á D. Antonio Alegre Dols, Gobernador de la provincia de Salamanca. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. José Maldonado y Aceves, Marques de Castellanos. (Id.)

Otro declarando cesante á D. Gerónimo Conder, Gobernador de la provincia de Zamora. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. Antonio Meneses. (Id.)

Real orden recomendando no tomen parte en las luchas apasionadas de las elecciones los Magistrados y Jueces y demas dependientes judiciales. (Id.)

En 28. Real decreto con varias disposiciones sobre la concesion de empleos militares. (Número 635.)

Otro nombrando Capitan general de Canarias á D. Agustín Noguera. (Id.)

Otro nombrando para igual cargo en Galicia al Teniente general D. Francisco Osorio. (Id.)

Circular regularizando y fijando las condiciones de las Reales licencias ó permisos de los Capitanes generales de Ultramar con que algunos individuos del ejército regresan á la Peninsula. (Id.)

Real decreto mandando que D. Alejandro de Bengochea y D. José Patricio Alfonso formen parte de la comision para preparar un proyecto de ley de Bolsa. (Id.)

Otro nombrando al Intendente general de la Real Casa y patrimonio D. Martin de los Heros, Vocal del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio. (Id.)

sobre el nombramiento de los individuos que constituyen el personal facultativo auxiliar del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos. (Id.)

Otra indicando varias disposiciones que el Gobernador de Buzos debe adoptar en vista de una providencia dictada en 10 del corriente é inserta en el núm. 183 del Boletín oficial de aquella provincia. (Id.)

Otra dando gracias al Director especial de agricultura, y aceptándose la cesion en beneficio del Estado, del sueldo y gratificacion que le corresponden por el dicho cargo y catedrático de composicion. (Idem.)

Real decreto declarando cesante á D. Antonio Escudero, Regente de la Audiencia de Albacete. (Id.)

Otro con igual declaracion á D. Juan Canasinos, Presidente de Sala de la Audiencia de Valencia. (Id.)

Otro nombrando Regente de la Audiencia de Albacete á D. Antero Echarrri. (Id.)

Otro nombrando para el mismo cargo de la de Pamplona á D. Valentin Garrido. (Id.)

Otro nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Valencia á D. Joaquin de la Palma y Vinuesa. (Id.)

Otro para el mismo empleo de la Audiencia de Sevilla á D. Ramon Pardo Osorio. (Id.)

En 29. Real decreto organizando el personal dependiente del Tribunal contencioso-administrativo. (Núm. 636.)

Real orden indicando á los Gobernadores de provincia usen de todos los medios que las leyes les conceden para impedir que directa ni indirectamente se cohíba la libertad de los ciudadanos para ejercer el derecho electoral. (Id.)

Circular excitando el celo de las Diputaciones provinciales para formar el presupuesto y propongan los arbitrios para atender á sus gastos y á los demas de la provincia en el año de 1855. (Id.)

Otra mandando que las Diputaciones provinciales observen lo prescrito en el artículo 8.º de la Real orden de 3 de Setiembre de 1847 en los demas que no se hallen en contradiccion con la ley de 3 de Febrero de 1823. (Id.)

Real decreto aprobando el acuerdo de la compania denominada «Caja de descuentos zaragozana», por el que desiste de hacer operaciones en los ramos de seguros terrestres, marítimos y de incendios, y autorizando la reduccion de su capital. (Idem.)

Real orden mandando lo que debe comprenderse en cada solicitud de denuncia de minas. (Id.)

Reales concesiones de grandes cruces de Carlos III á Isabel la Católica. (Id.)

En 30. Real orden con varias disposiciones sobre la formacion de colecciones de productos forestales dignos de figurar en la exposicion universal de Paris. (Núm. 637.)

Otra prorrogando el plazo para la presentacion de los que deseen concurrir como expositores á la citada exposicion. (Id.)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 26 de Octubre de 1854 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 83-50 c. d. Idem del 3 por 100 diferido. 47-30 d. Amortizable de primera, 9-30 d. Idem de segunda, 5-50 d. Acciones de carreteras: Fomento de 2000 reales, 60-50 p. Acciones del Banco español de San Fernando, 98 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 10-90 d. = Paris á 8 d. v., 5-36 p.

Plazos del reino.

Table with columns: Diaño, Benef., Diaño, Benef. Rows include Alcantara, Almería, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Mañana sábado 28 primera representacion de la ópera Il trovatore; en ella hará su primera salida la Sra. Nanthier Didice y el señor Guicciardi.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Al cabo de los años mil, proverbio nuevo en un acto y en prosa.—El 21 de Febrero, drama nuevo en un acto y en verso.—La familia improvisada, juguete cómico en un acto.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Satanás, drama nuevo en cuatro actos.—Baile.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Catalina, zarzuela nueva en tres actos.—Baile.

TEATRO DEL GENIO. Funcion de apertura para el sábado.—El Buñon de Rippe IV, drama en cuatro actos.—Jaleo andaluz, bailado á cuatro.—Una boda improvisada, pieza en un acto.